GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Aguascalientes, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida Alameda No. 704 (sótano), Colonia del Trabajo, llevará a cabo la Licitación Pública No. **LP/001/AGS/13,** el día 2 de Mayo, en la cual podrán participar personas físicas y morales, que estén interesadas en la totalidad o en alguna de las partidas de los desechos de bienes muebles de generación periódica, relacionados en Anexo 1 de estas Bases.

La entrega de Bases, se efectuará sin costo alguno en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Alameda No. 704, (sótano), Colonia del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., de las 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles del 18 al 29 de Abril del año 2013.

Derivado de este evento se formalizará contrato de compra-venta y retiro de los bienes muebles identificados como de generación periódica, por el período del 3 de Mayo del año 2013 al 2 de Mayo del año 2014.

Los interesados podrán verificar los desechos de bienes muebles de referencia señalados en el Anexo No. 1, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en días hábiles del 18 al 29 de Abril del año 2013, de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Calle José Ma. Chávez No. 1202, Fracc. Lindavista y en Av. Los Conos sin número Fracc. Ojocaliente, ambos en la ciudad de Aguascalientes, Ags., domicilios de los Hospitales Generales de Zona No. 1 y Hospital General de Zona No. 2, en donde se generan desechos de líquido fijador cansado y placa radiográfica.

REQUISITOS QUE DEBEN DE LLENAR LOS LICITANTES

Los licitantes interesados en participar en la presenta Licitación, deberán presentar:

- ✓ Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa, tratándose de persona moral.
- ✓ Copia certificada del Poder Notarial que acredite su personalidad como representante legal de la empresa, tratándose de persona moral.
- ✓ Copia de la credencial de elector, de la cartilla del servicio militar nacional o del pasaporte y su original para cotejo.
- ✓ Cheque certificado librado por el interesado o de caja en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para **garantizar la oferta.**
- ✓ Sobre cerrado, conteniendo la CÉDULA DE OFERTA (Anexo No. 2 de estas bases) con la postura correspondiente.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o Apoderado del licitante si se trata de persona moral, y directamente por el licitante si se trata de persona física (Anexo 5).
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo 5)
- ✓ Declaración de Integridad de conformidad con el Anexo 3.

Adicionalmente a los documentos anteriormente señalados, los licitantes deberán presentar:

- ✓ Copia de la autorización vigente expedida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), o por sus representados de la SEMARNAT en los Estados, para la recolección y tratamiento final de estos desechos y su original para cotejo.
- ✓ Copia del permiso vigente expedido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para el traslado de materiales y residuos peligrosos y su original para cotejo.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- ✓ Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases.
- ✓ El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- ✓ Requisitar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- ✓ Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- ✓ Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del licitante y el número de la Licitación.

MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Licitación y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de Internet del Instituto;

http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende

ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases (Anexo 4), mismo que entregarán requisitado y firmado al inicio de la Junta de Aclaración a las Bases.

El Acto de Aclaración a las Bases, se llevará a cabo el día 29 de Abril del año 2013, a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales Delegacional, ubicado en Alameda No. 704, (sótano) Colonia del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., a la que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las Bases de la Licitación, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

El Acto de Presentación de Ofertas, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 2 de Mayo del año 2013 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales Delegacional, ubicado en Alameda No. 704, (sótano) Colonia del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante. Se procederá a cerrar la puerta en punto de las 10:00 horas, por lo que los participantes deberán llegar antes, para poder participar.

La apertura de los sobres que contengan las ofertas, podrá realizarse sin la presencia de los postores.

El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo al término del Acto de Presentación de Ofertas, el día 2 de Mayo del año 2013 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales Delegacional, ubicado en Alameda No. 704, (sótano) Colonia del Trabajo, en Aguascalientes, Ags.

El Acto de emisión de Fallo de la Licitación, se llevará a cabo al término de la apertura de ofertas el día 2 de Mayo del año 2013 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales Delegacional, ubicado en Alameda No. 704, (sótano) Colonia del Trabajo en Aguascalientes, Ags.

A los actos de carácter público de la Licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas: así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos Actos.

En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación, por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente Licitación, para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incumplan con:

- ✓ Alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes Bases, así como que las ofertas presentadas sean inferiores al valor mínimo o de avalúo fijados.

- ✓ Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, establecer condiciones para provocar la Subasta u obtener una ventaja indebida.

De existir discrepancia en el importe ofertado, establecido en número y letra en la “Cédula de Ofertas”, esta será desechada.

Se formulará acta que será dada a conocer a los licitantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.

La adjudicación de las partidas que conforman los desechos de bienes muebles, se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta, debiendo esta ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo o de avalúo establecido.

En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

PAGO TOTAL DE LOS BIENES

El pago total de los desechos de generación periódica, deberá realizarse en efectivo, cheque certificado por Institución Bancaria o cheque de caja a favor del I.M.S.S., en las Oficinas de Servicios Generales de los Hospitales según corresponda o en el domicilio del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el mismo día del retiro de desechos de placa y líquido fijador cansado, quedando obligado el comprador de cualquier desecho, a pagar el impuesto al valor agregado sobre el monto de la venta.

En la formalización de contratos que cubran el retiro de desechos de bienes muebles, que corresponda a períodos superiores a dos meses, el licitante ganador se obliga a cubrir los ajustes de precios que en forma proporcional presenten la actualización de la Lista de Valores Mínimos que le sean dados a conocer por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los desechos de bienes muebles de generación periódica, deberá realizarse en los domicilios relacionados en el Anexo No. 7 y/o en el domicilio que se le designe por parte del Instituto, con recursos propios del licitante ganador, cuando lo solicite el personal del Instituto, así como en las fechas establecidas en el Programa de Recolección calendarizado, establecido en el Anexo No. 6, mismo que podrá ser modificado previa concertación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo a los volúmenes reales que se generen. Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, su programa propuesto de retiro, antes de que inicie el contrato para la autorización del Jefe del Departamento de Conservación, quien lo autorizará si respeta los plazos máximos de almacenamiento señalados por las autoridades ecológicas. Durante la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá presentar en el Departamento de Conservación y Servicios Generales solicitud escrita, una vez que el Instituto analice la procedencia se podrá modificar el incluido en el Anexo No. 6.

1. El adquirente de placa y líquido fijador cansado, deberá retirarlos en recipientes de su propiedad, en el lugar que designe el Jefe de la Oficina de Servicio Generales de la Unidad, en los Hospitales y el Administrador, en el caso de las Clínicas, debiendo dejar recipientes vacíos al cambio. Dichos recipientes deberán tener capacidad previamente definida para facilitar el cálculo de la cantidad a retirar. En el momento del retiro deberá entregar constancia de retención de IVA, en caso de que se trate de persona moral y el manifiesto correspondiente, que reúna requisitos señalados por las autoridades del medio ambiente, con datos del nombre y domicilio donde serán confinados los residuos. Además deberá registrarse en las bitácoras institucionales. También deberá entregar documento en el que se acredite los kgs. de placa retirada y deberá asimismo registrar esos datos en la bitácora mensual de retiros. En el caso de que el adquirente opte por pesar los desechos en báscula pública, deberá entregar el mismo día, si la carga pesa más de 100 kgs., copia del ticket de pesaje a los Jefes de Oficina de Servicios Generales o Administrador en los Hospitales y Clínicas, respectivamente, el cual se tramitará con recursos propios del comprador.

SANCIONES

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago, incluso si no suscribe el contrato respectivo.

Si el adjudicatario no cumple con las obligaciones contraídas, inclusive si incumple con el pago de los desechos o si no suscribe el contrato, la Convocante hará efectiva la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los desechos de bienes al licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

Si el adjudicatario por causas imputables a él mismo, no retira los bienes muebles de desechos de generación periódica, en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes muebles que convoque el IMSS, durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación.

La falta de retiro oportuno de los desechos, cuando lo solicite el personal del Instituto y en las fechas establecidas en el Programa de Recolección señalado en el Anexo No. 6, en dos ocasiones consecutivas, será causa de rescisión del contrato y la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto.

CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

El Instituto procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona adquiera las bases.
2. Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Cuando los licitantes adquirieron las Bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación, entre los que se encuentran el no presentar oferta para la Licitación, esta sea inferior al valor de los bienes muebles o desechos o que no presentaron garantía de sostenimiento.

En este supuesto, en el Acta de Fallo se deberá indicar que se procederá a la Subasta.

En caso de que se actualicen los supuestos señalados en los incisos 1 y 2, en el acta que se levante, también se declarará desierta la Subasta.

DEPOSITO DE GARANTÍA

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los desechos de bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el licitante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del Acto de Fallo.

Para el contrato de compra venta de bienes muebles de generación periódica, la garantía de sostenimiento presentada por el licitante ganador, será retenida durante la vigencia del contrato y liberada al momento en que haya cumplido totalmente sus obligaciones. En el caso de que el postor ganador incumpla en el pago de los mismos, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores posturas.

REGLAS PARA LA SUBASTA

Declarada desierta la Licitación pública en su totalidad o en alguna de sus partidas se procederá a la Subasta, en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ Que hayan adquirido las Bases de la Licitación declarada desierta.
- ✓ Que no hayan establecido acuerdos con el resto de participantes para provocar la subasta o una ventaja indebida.
- ✓ Que otorguen garantía del 10% del valor para venta de la(s) partida(s) que pretendan adquirir, la que podrá ser mediante depósito de la cantidad en efectivo, a través de cheque certificado, cheque de caja o cheque personal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que servirá para el sostenimiento de las posturas y del pago correspondiente. Las cantidades recibidas en efectivo o los cheques recibidos, serán devueltos a los participantes una vez que haya concluido el Acto de Fallo, salvo el de los participantes ganadores.

En tratándose de la formalización de contratos relativos a la compra venta de desechos de generación periódica, será obligación de l(os) participante(s) ganador(es), canjear por cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cantidades de dinero en efectivo y/o los cheques personales que haya(n) presentado ante la convocante para efectos de la garantía de sostenimiento, por lo que, una vez cumplido esto le serán devueltos.

- ✓ Haber cumplido con los requisitos del registro, aunque se haya incumplido con otros requisitos esenciales de la Licitación, entre los que se encuentran el no haber presentado oferta para la Licitación, o que ésta fue inferior al valor para la venta o, no presentaron garantía de sostenimiento.

- ✓ Se considerará postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la Licitación.

- ✓ Las posturas se formularán por escrito utilizando el Anexo No. 8, o en hoja en blanco que contenga los siguientes datos:

1. Nombre y domicilio del postor.
2. La cantidad que ofrezca por los bienes muebles.
3. Firma autógrafa del postor o representante registrado.

- ✓ Iniciada la subasta, la convocante revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas, y si hubiera varias se declarará preferentemente la mayor, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación en el propio Acto. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, que serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

- ✓ Si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará en seguida una segunda almoneda, deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.

- ✓ Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en porcentaje de incremento equivalentes al uno por ciento, y así sucesivamente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta se interrogará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la Subasta a favor del postor que lo hubiera hecho.

- ✓ En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable los numerales 1, 2 y 3 señalados anteriormente.

- ✓ Si celebrada la segunda almoneda, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la Subasta.

La convocante en el Acto resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscite y levantará acta con motivo de la Subasta, en la que se deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

En caso del que el postor ganador incumpla con el pago de los desechos de bienes muebles, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar los desechos de bienes muebles a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Los licitantes, aceptarán bajo protesta de decir verdad, conforme al Anexo No. 3 de estas bases, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

QUEJAS

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al órgano de Control del Instituto, apliquen el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término señalado en el artículo 85 de la señalada Ley, ante la Coordinación de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo No. 479 2º. Piso, Col. Nueva Anzúres C. P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, D. F. Con copia al Órgano Interno del Control en la Delegación Aguascalientes, cita en Alameda No. 704, Col. del Trabajo.

CELEBRACIÓN DE CONTRATO

Con el licitante o licitantes que resulten favorecidos con la adjudicación de él o los Contratos de enajenación de bienes muebles de generación periódica, se celebrará Contrato de Concesión, mismo que tendrá vigencia del del 3 de Mayo del año 2013 al 2 de Mayo del año 2014.

Estableciéndose en la concesión la obligatoriedad de realizar los ajustes porcentuales en el precio de acuerdo a la "LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL", emitida por la Secretaría de la Función Pública, cuyo procedimiento de ajuste se ejemplifica a continuación:
Artículo "desecho ferroso de segunda" licitado el 30 de Marzo cuyo valor mínimo publicado por la Secretaría de la Función Pública es de $0.6136 por kg., se enajenó mediante contrato a valor mínimo de venta de $.70 por kg., es decir la variación entre ambos es de 14.08%.
Para el bimestre mayo-junio la Secretaria de la Función Pública publica el valor mínimo del artículo "desecho ferroso de segunda" a $0.6500 por kg., al cual aplicamos el 14.08% (0.09152) que sumado a $0.6500 constituye un nuevo precio de adjudicación de $0.7415 por kg. para dicho bimestre.
Si para el bimestre julio-agosto la Secretaria de la Función Pública publica como valor mínimo del artículo en $0.70000, el nuevo precio de adjudicación será de $0.7986.

TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO:

1.- EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO:

1.1. Cuando existan razones de orden público o interés general.
1.2. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalada en el apartado de Depósito de Garantía.
1.3. Deje de recolectar los bienes de desecho.
1.4. Cuando el comprador pretenda adquirir sólo una porción de los desechos.
1.5. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de enajenar los bienes originalmente contratados.
1.6. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contratadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Instituto.

2.- EL INSTITUTO PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1. Cuando el adjudicatario no cumple con las fechas establecidas para el retiro y pago de los desechos.
2.2. Cuando el adjudicatario incumpla con las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
2.3. Cuando el adjudicatario o su personal durante la vigencia del contrato incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal o imagen del instituto, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados y acciones procedentes.
2.4. Cuando se corrobore que el adjudicatario no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en esta licitación.

A T E N T A M E N T E
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 1 DE LAS BASES

RELACIÓN DE BIENES Y DESECHOS DE BIENES MUEBLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA A ENAJENAR

No. de Partida	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	UNIDAD DE MEDIDA	GENERACIÓN ANUAL ESTIMADA	VALOR MINIMO DE VENTA	DEPÓSITO DE GARANTÍA
1	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO DE 0 A 1.7 GRS/LTS.	Litro	1,472 Aprox.	$21.1086	$3,107.18
2	PLACA RADIOGRÁFICA USADA	KILOGRAMO	182 Aprox.	$5.10	$92.82

A T E N T A M E N T E
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 2 DE LAS BASES

CEDULA DE OFERTA

FECHA:_____

DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
Alameda No. 704, Colonia del Trabajo
C i u d a d.

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/001/AGS/13, EMITIDA POR ESA DELEGACIÓN, A CONTINUACIÓN PRESENTO (AMOS) MI (NUESTRA) OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS BIENES QUE SON DE MI (NUESTRO) INTERÉS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	
PARTIDA No.	

DATOS DEL POSTOR

NOMBRE DEL POSTOR:			
DOMICILIO:			
TELÉFONO		**R. F. C.**	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS POR EL SUSCRITO, Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE:

Importe según Unidad de Medida	Importe en Número	Importe en letra
Precio Unitario antes de IVA	$_____.__	

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

OPCION	TIPO DE GARANTIA	NUMERO	EXPEDIDO POR:
A)	CHEQUE CERTIFICADO		
B)	CHEQUE DE CAJA		

LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CHEQUE, CORRESPONDE AL 10% DEL VALOR DETERMINADO A LOS BIENES.

APROBACION DE LA OFERTA:

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

_____
ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
Jefe Depto. Conservación y Servs. Generales

ANEXO No. 3 DE LAS BASES

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA:_____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES
ALAMEDA No. 704, COL. DEL TRABAJO
C I U D A D .

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo, o a través interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Delegación Aguascalientes, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública No. LP/001/AGS/13, para la enajenación de bienes muebles de generación periódica de la Delegación Estatal en Aguascalientes.

A T E N T A M E N T E

_____
LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO No. 4 DE LAS BASES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
JEFE DEPTO. CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Fecha:_____

Licitación Pública Nacional No. LP/001/AGS/13

Nombre del Licitante_____

Nombre del Representante_____

Preguntas:

_____

Firma del Representante

ANEXO No. 5 DE LAS BASES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

FECHA:_____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES
ALAMEDA No. 704, COL. DEL TRABAJO
C I U D A D .

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública No. LP/001/AGS/13, por lo que no tengo inconveniente en firmar el presente escrito para hacerlo constar y estar en posibilidad de participar en dicho evento.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales.

A T E N T A M E N T E

_____
LICITANTE Y/O APODERADO DE LA EMPRESA

ANEXO No. 6 DE LAS BASES

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN

DESECHO		UNIDAD	FECHA DE RECOLECCIÓN
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**		
1	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO DE 0 A 1.7 GRS/LTS.	HGZ No. 1 y 2	A solicitud, Mayo 2013 y del 25 al 30 de cada tres meses (Agosto, Noviembre 2013, febrero y mayo 2014)
2	Placa Radiográfica usada	HGZ No. 1 y 2	A solicitud, Mayo 2013 y del 25 al 30 de cada tres meses (Agosto, Noviembre 2013, febrero y mayo 2014)

ANEXO No. 7 DE LAS BASES

RELACIÓN DE UNIDADES DONDE SE GENERAN DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA:

UNIDAD	***DOMICILIO COMPLETO***	***RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES***
H. G. Z. No. 1	JOSE MA. CHAVEZ No. 1202 FRACC. LINDAVISTA	C. MANUEL REYES GARCÍA
H. G. Z. No. 2	LOS CONOS No. 102 FRACC. OJOCALIENTE	LIC. JORGE HERNÁNDEZ MORENO
U. M. F. No. 7	AV. AGUASCALIENTES No. 603 FRACC. SAN MARCOS	C. RAMIRO TOPETE PÉREZ
U. M. F. No. 8	ALAMEDA No. 702, COL. DEL TRABAJO.	LIC. LUZ M. ARELLANO GALLEGOS
U. M. F. No. 9	BLVD. SIGLO XXI ESQ. CON PROSPERIDAD	ING. HIRAM VILLALVASO NAVARRO
U. M. F. No. 10	AV. DE LA CONVENCION ESQ. PETROLEOS MEXICANOS	C.P. MARTE A. REYES CARRIZALES

ANEXO No. 8 DE LAS BASES

POSTURA DE SUBASTA

FECHA:_____

DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
Alameda No. 704, Colonia del Trabajo
C i u d a d.

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/001/AGS/13, EMITIDA POR ESA DELEGACIÓN, A CONTINUACIÓN PRESENTO (AMOS) MI (NUESTRA) OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS BIENES QUE SON DE MI (NUESTRO) INTERÉS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	
PARTIDA No.	

DATOS DEL POSTOR

NOMBRE DEL POSTOR:			
DOMICILIO:			
TELÉFONO		**R. F. C.**	
CORREO ELECTRÓNICO			

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS POR EL SUSCRITO, Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE:

Importe según Unidad de Medida	Importe en Número	Importe en letra
Precio Unitario antes de IVA	$_____.__	

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

OPCION	TIPO DE GARANTIA	NUMERO	EXPEDIDO POR:
A)	EFECTIVO		
B)	CHEQUE CERTIFICADO		
C)	CHEQUE DE CAJA		
D)	CHEQUE PERSONAL		

LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CHEQUE, CORRESPONDE AL 10% DEL VALOR DETERMINADO A LOS BIENES.

APROBACION DE LA OFERTA:

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

_____
ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
Jefe Depto. Conservación y Servs. Generales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001/13

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Aguascalientes por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo**, Licitación Pública No. LP/001/AGS/13** el día **2 de Mayo** para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para llevar a cabo la enajenación por venta desecho de bienes muebles de generación periódica, que se formalizará mediante contrato de compra venta por el período del 3 de Mayo del año 2013 al 2 de Mayo del año 2014, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACIÓN DE BIENES Y DESECHOS DE BIENES MUEBLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA A ENAJENAR

No. de Partida	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	UNIDAD DE MEDIDA	GENERACIÓN ANUAL ESTIMADA	VALOR MINIMO DE VENTA	DEPÓSITO DE GARANTÍA
1	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO DE 0 A 1.7 GRS./LT.	Litro	1,472 Aprox.	$21.1086	$3,107.18
2	PLACA RADIOGRÁFICA USADA	KILOGRAMO	182 Aprox.	$5.1000	$92.82

Los interesados podrán obtener las **BASES DE LA LICITACIÓN,** gratuitamente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la AV. ALAMEDA No. 704, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, con número telefónico 01 (449) 9 75 38 94 y 01 (449) 9 75 22 00 extensión 4 11 57, el período de entrega de las mismas será en días hábiles del 18 al 29 de Abril del año 2013, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende

Los interesados podrán verificar los bienes muebles de referencia, en días hábiles del 18 al 29 de Abril del año 2013, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la calle José Ma. Chávez No. 1202, Fracc. Lindavista, en Aguascalientes, Ags., y en Av. Los Conos sin número, Fracc. Ojocalientes, ambos en la ciudad de Aguascalientes, Ags., domicilios de los Hospitales Generales de Zona No. 1 y No. 2, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, el día 29 de Abril del año 2013 a las 10:00 horas.

El Acto de Presentación de Ofertas se llevará a cabo a las 10:00 horas y el Acto de Apertura de Ofertas se efectuará al término del Acto de Presentación de Ofertas, ambos del día 2 de Mayo del año 2013 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda No. 704 (sótano) Colonia del Trabajo, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante. Se procederá a cerrar la puerta en punto de las 10;00 horas, por lo que los participantes deberán llegar antes, para poder participar.

El Acto de Fallo se llevará a cabo el mismo día 2 de Mayo al término del Acto de Apertura de Ofertas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda No. 704 (sótano) Colonia del Trabajo, en Aguascalientes, Ags. La adjudicación se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta,

debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de avalúo establecido. En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los desechos de bienes muebles de generación periódica, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de desechos de bienes muebles de generación periódica, deberá realizarse en los domicilios donde se generen y/o en el domicilio que se le designe por parte del Instituto, con recursos propios del licitante ganador, de acuerdo al Programa de recolección calendarizado establecido en las bases.

Si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

Con los licitantes ganadores de los desechos, se celebrará contrato de compra venta y retiro por el período del 3 de Mayo del año 2013 al 2 de Mayo del año 2014.

La difusión de la Convocatoria inició en Aguascalientes, Ags., el día 18 de Abril del año 2013.

A T E N T A M E N T E
“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
JEFE DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES